



Resolución de Intendencia

N° 133 -2019-INBP

San Isidro, 09 de setiembre de 2019



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1260 fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior que ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos, estableciendo su ámbito de competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN, de fecha 17 de setiembre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, que tiene por finalidad definir y delimitar las facultades, funciones y atribuciones de los órganos que conforman la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, así como definir su estructura orgánica hasta el tercer nivel organizacional siendo de aplicación a todos los órganos y unidades orgánicas de la INBP;

Que, por Resolución Suprema N° 079-2019-IN del 03 de agosto de 2019 se designó al señor Luis Antonio Ponce La Jara en el cargo público de confianza de Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 086-2019 INBP, de fecha 06 de junio de 2019, se designó al señor HILTON CERNA ALANIA, como Asesor Ad Honorem de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 091-2019 INBP, de fecha 11 de junio de 2019, se designó al señor UDO JOHANN SCHMELLENKAMP, como Asesor Ad Honorem de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluidas las designaciones individualizadas en los párrafos precedentes y designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú el Intendente Nacional es la más alta autoridad de la entidad, ejerce las funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones ejecutivas de dirección, es el titular del pliego y ejerce la representación legal de la entidad, tiene entre sus funciones aprobar y emitir las disposiciones normativas que le corresponda, así como emitir resoluciones de intendencia en el ámbito de su competencia;

Que, en uso de sus facultades de las que está investido el Representante Legal de la Intendencia de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1260 y, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2017-IN; y, con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Administración de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;



Resolución de Intendencia

N° 133 -2019-INBP



SE RESUELVE:

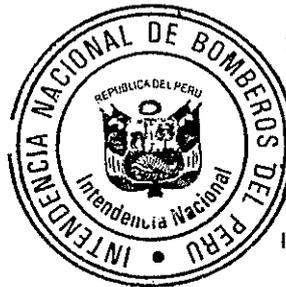
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **HILTON CERNA ALANIA**, como Asesor Ad Honorem de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, agradeciéndole por los servicios prestados;

Artículo 2°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **UDO JOHANN SCHMELLENKAMP**, como Asesor Ad Honorem de la Jefatura de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; agradeciéndole por los servicios prestados;



Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Comunicación Social realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web de la entidad (www.inbp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. LUIS A. PONCE LA JARA
Brigadier Mayor CBP
Intendente Nacional de Bomberos del Perú